

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 16-SP71172

Rectificación de extracto, de la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N° 96.799.250-K, publicado en el Diario electrónico cooperativa.cl y el Diario Oficial N°41.508, ambos de 14.07.2016, como se indica a continuación:

En el punto 1.

Donde dice:

Modificar potencia, tipo de emisión y ganancia de los radioenlaces, según se indica a continuación.

Estación Origen	Potencia [W]	Tipo de Emisión	Ganancia [dBi]	Estación Destino	Decreto Autoriza	Etapas
Quepe	0,063	28M0D7WEN	43,7	C° Conunhueno	600 de 11.07.2008	69
C° Conunhueno			43,7	Quepe		

Debe decir:

Modificar frecuencia, potencia, tipo de emisión y ganancia de los radioenlaces, según se indica a continuación.

Estación Origen	Frecuencia	Pot. [W]	Tipo de Emisión	Gan. [dBi]	Estación Destino	Decreto Autoriza	Etapas
Quepe	17737	0,063	28M0D7WEN	43,7	C° Conunhueno	600 de 11.07.2008	69
C° Conunhueno	18747			43,7	Quepe		

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



1 6 0 9 - 0 5 1 2 - 3 0 5 3